

Buenos Aires, dieciocho de diciembre de 2003

Visto: el Expediente Interno n° 315/2003; y

Considerando:

Que por dichos actuados tramita la suscripción anual a los servicios *on line* para consulta de jurisprudencia y doctrina y ciencias económicas provisto en forma exclusiva por LA LEY SAEI para el ejercicio 2004.

Que las distintas áreas administrativas pertinentes han concluido su intervención conforme las normas de estilo.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

Que el Director General de Administración ha dictado el acto administrativo correspondiente autorizando la contratación mediante la Disposición n° 468/2003.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación directa con la firma LA LEY SAEI, titular de la exclusividad del servicio *on line* de consulta por Internet de las bases de jurisprudencia y doctrina a texto completo, actualización, soporte y bases de ciencias económicas para el año 2004, por la suma de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NUEVE

PESOS (\$ 16,309.00), conforme con la orden de provisión obrante en los presentes actuados.

2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

R/PTSJ N° 40/2003